

E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA
NIT. 891.301.121-8

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD WEB

(Matriz ITA - Procuraduría General de la Nación / Ley 1712 de 2014 & Res. 1519 de 2020 MinTIC)

El suscrito Responsable del área de Sistemas y Comunicaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA, en ejercicio de sus funciones legales y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MinTIC 1519 de 2020,

CERTIFICA:

Que la sede electrónica / portal web institucional disponible en la dirección URL:

<https://hospitalsanroque.gov.co/>

Cumple con los estándares de accesibilidad web nivel de conformidad AA de las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 2.1 de la W3C), según lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), cubriendo los siguientes ítems de la Matriz ITA:

1. Atributos de texto alternativo (alt) en elementos no textuales (imágenes, botones, íconos).
2. Subtítulos y transcripciones de texto en elementos audiovisuales o multimedia.
3. Tamaño de fuente igual o superior a 12pt, contraste adecuado y ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del diseño.
4. Código semántico, estructurado y navegable mediante lectores de pantalla (NVDA / JAWS).
5. Formularios e insumos con instrucciones de diligenciamiento claras y multisensoriales.
6. Navegación secuencial por teclado (Tabulación) con foco visualmente diferenciado.

7. Ausencia de contenido parpadeante que pueda generar riesgos estroboscópicos.
8. Atajos de teclado para saltar bloques repetitivos de contenido ("Ir al contenido principal").

El presente certificado se expide en el municipio de Pradera, Valle del Cauca, a los 28 días del mes de julio de 2026, para ser publicado en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad.



RAUL ANDRES PIZO GARCIA
Líder de Sistemas y Comunicaciones
E.S.E. Hospital San Roque de Pradera